

Tema 78. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, característica, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.

Tema 79. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 80. Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 81. Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 82. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 83. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 84. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal inspector; derechos y deberes; procedimientos de ingreso.

Tema 85. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informes sobre crisis, clasificación y accidentes y Entidades gestoras de Seguridad Social.—Organismos colaboradores.

Tema 86. Procedimiento en materia de legislación laboral.—Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 87. Procedimiento en materia de Seguros Sociales Unificados, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo; requisitos de las actas y tramitación.—Liquidaciones.

Tema 88. Procedimiento en materia de gestión de la Seguridad Social.

Tema 89. La Inspección especial de Centros regidos o administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización general.

Tema 90. Los Inspectores de Trabajo, encargados de emigración. Su actuación en las provincias del interior, fronteras y puertos de embarque y en el exterior.

Tema 91. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración; personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 92. La Inspección de Entidades de Previsión.—Alcance de la misma.—Inspecciones extraordinarias.

Tema 93. La política social.—Concepto y caracteres.—Política social y derecho del trabajador.

Tema 94. Política de promoción social.—La formación del trabajador.—Escuela de capacitación social.—Escuela social. Formación acelerada intensiva.

Tema 95. El acceso a la propiedad del trabajador.—Cooperativas.—Explotaciones artesanas en régimen familiar.

Tema 96. La política del empleo.—Plano de empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 97. La política de emigración.—Clases de emigración. Regulación.

Tema 98. Obligaciones de las Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones del transporte de emigrantes.

Tema 99. Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 100. Política de la vivienda.—Antecedentes.—Viviendas de tipo social, de renta limitada y subvencionada.—Planes de urgencia social.—Obligaciones de las Empresas en materia de viviendas para su personal.

Tema 101. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente, sobre economatos laborales.—Función social de los economatos. Intervención del Estado.

Tema 102. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.—Régimen de asignaciones familiares a los funcionarios.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 103. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 104. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene del trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 105. Seguridad e higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento general vigente.

Tema 106. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene, especialmente aplicables a mujeres y menores.

Tema 107. Preceptos sobre la seguridad e higiene del trabajo contenidos en la legislación de accidentes y enfermedades profesionales.—Misión de la Inspección de Trabajo a este efecto.—Legislación de otros Departamentos relacionada con esta materia.

Tema 108. Normas especiales sobre la seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de las industrias de alimentación (azucarera, cervecera, chocolatera, galletera, lácteas y cárnicas y en las industrias de tintorerías, fosforeras y del frío industrial.

Tema 109. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para las industrias del papel, prensa y artes gráficas, madera, corcho, cuero y pieles.

Tema 110. Normas especiales sobre seguridad e higiene contenidas en las Reglamentaciones de Trabajo para las industrias del vidrio, cerámica y sus derivados; cemento, tejas y ladrillos y extractivas.

Tema 111. Inspección de Seguridad.—Técnicos de Seguridad. Propagación de la previsión.—Registro, informes y estadística de accidentes.

Tema 112. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 113. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 114. La conciliación sindical.—La vía administrativa previa.—El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Tema 115. Procesos especiales en materia de despido.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 116. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 117. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización. Recurso de suplicación.

Tema 118. La Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recurso de casación.—Recurso de interés de Ley.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales, dotada con 36.100 pesetas anuales (grado 10), quinquenios, dos pagas extraordinarias y honorarios profesionales hasta el 200 por 100 de sus emolumentos como funcionario.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y bases del concurso se publicaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, del día 15 de septiembre de 1965.

Cuenca, 16 de septiembre de 1965.—El Presidente.—5.693-A.